

Martes, 13 de diciembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
241	131.00	Laboral Temporal (Dip/Junta)	119.812,15 €	6.420,40 €	126.232,55 €
342	221.00	Elec. Piscina e inst. deportivas	7.000,00 €	1.438,56 €	8.438,56 €
920	210.00	Rep. Calles, parques jardines..	5.417,17 €	3.381,28 €	8.798,45 €
920	463.00	Mancomunidades	50.000,00 €	9.207,89 €	59.207,89 €
TOTAL			182.229,32 €	20.448,13 €	202.677,45 €



Martes, 13 de diciembre de 2022

2.º FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	610.00	Inv. Caminos	15.000,00 €	-9.857,50 €	5.142,50 €
920	622.00	Ref. Esc. Viejas	5.000,00 €	-5.000,00 €	0,00 €
920	623.00	Maqui, Insta. Y Utillaje	4.000,00 €	-3.000,00 €	1.000,00 €
920	632.00	Ref. Casa Consist.	14.000,00 €	-2.590,63 €	11.409,37 €
		TOTAL	38.000,00 €	-20.448,13 €	17.551,87 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Casas de Millán, 2 de diciembre de 2022

Mario Cerro Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE